



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso verbal de menor cuantía N° 2021-00253

Demandante: José Alberto Ferro Carreño.

Demandadas: Transportadora al Momento S.A. y Bimbo de Colombia S.A.

Subsanada en debida forma la demanda, y teniendo en cuenta que reúne los requisitos legales exigidos por los artículos 82 y 368 del Código General del Proceso y los documentos acompañados acreditan el interés reclamado, el Juzgado la acoge y **RESUELVE:**

1.- **ADMITIR** la presente acción verbal de responsabilidad civil extracontractual incoada por **José Alberto Ferro Carreño** en contra de **Transportadora al Momento S.A. y Bimbo de Colombia S.A.**

2.- Imprimir al presente asunto el trámite de verbal de menor cuantía y correr traslado al extremo pasivo por el término de veinte (20) días de conformidad con el artículo 369 *ibidem*.

3.- Notificar a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y 8 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, previniéndole que dispone de veinte (20) días para contestar la demanda y presentar las excepciones a que hubiera lugar.

4.- Se le reconoce personería al abogado Cristhian Camilo Roa Fajardo, para que actúe como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

(1)

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 55 Hoy 6 de mayo de 2021 El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a7dba16a7dbbf0d488fc9312fe4995c63066a2d9292b8cf6ede5ccb6259057fc
Documento generado en 05/05/2021 01:31:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>